

Intervención de la diputada Beatriz Mojica Morga, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen con Proyecto de Desechamiento del escrito signado por la ciudadana. Licenciada Lilia Taquillo López, Directora General de Orientación, Quejas y Gestión del Órgano Autónomo del Estado, denominado, Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, así como el tenor de los anexos, signados por los ciudadanos Carlos Marx Barbosa Guzmán y otros, en relación a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Con su venia, diputado presidente.

Ciudadanas y ciudadanos
Legisladores:

Con fundamento en el Artículo 265 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, vengo a nombre de la Comisión de Justicia en calidad de Dictaminadora a presentar los fundamentos y motivos del Dictamen con Proyecto de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 10 noviembre 2022

Desechamiento del escrito signado por la ciudadana. Licenciada Lilia Taquillo López, Directora General de Orientación, Quejas y Gestión del Órgano Autónomo del Estado, denominado, Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, así como el tenor de los anexos, signados por los ciudadanos Carlos Marx Barbosa Guzmán y otros, en relación a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499.

Que como Comisión Dictaminadora, luego de conocer de su contenido, resolvimos su desecharamiento, en virtud que el tema relacionado con el polémico tema de la interrupción del embarazo, ya fue abordado y resuelto por esta Soberanía Popular, toda vez, que con fecha 17 de mayo del año que corre, esta Sexagésima Tercera Legislatura a través de su Plenaria aprobamos el Decreto No. 180 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código

Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, el cual, fue remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, para su promulgación y publicación, de conformidad con los artículos 90 numeral 1 y 91 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el cual se promulgó el día 19 de mayo de esta anualidad; por lo que ordenó su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, verificándose ésta, al día siguiente; es decir, el día 20 de mayo del año 2022; con lo que esta Soberanía Popular.

Por lo que solicitamos a las y los Legisladores de esta Legislatura su adherencia a este Proyecto de Dictamen para que este Poder Legislativo, ha declarado concluido este proceso parlamentario.

Es cuanto, ciudadano presidente.